



-Resolución Ejecutiva Regional

N°392 - 2019-GR-APURÍMAC/GR

Abancay, 28 JUN. 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 1119-2019-GRAP/06/GG de 28 de junio de 2019, con el que autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático del Tipo 003 (Créditos y anulaciones Dentro de la Unidad Ejecutora);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/ Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440, señala que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los Productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales, Sub Capítulo II de la Ejecución de los Gobiernos Regionales, artículo 28°, Numeral b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2019-EF-50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", faculta al Titular del Pliego emitir la Resolución autoritativa;

Que, en la Cláusula Cuarta de los Convenios N°s 008, 011, 012, 016, 019 y 020-2019 de Transferencias Financieras para el cofinanciamiento de los Proyectos de Inversión Pública entre el Gobierno Regional y las Municipalidades: Municipalidad Provincial de Abancay, por S/. 3 000 000,00; Municipalidad Distrital de Curpahuasi, por S/. 500 000,00; Municipalidad Provincial de Grau, por S/. 1 000 000,00; Municipalidad Distrital de Huancarama, por S/. 316 000,00; Municipalidad Distrital de Caraybamba, por S/. 151 603,00 y Municipalidad Distrital de Pichirhua, por S/. 500 000,00 respectivamente, ascendente al importe total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES Y 00/100 (S/. 5 467 603,00).

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, por acuerdo de consejo, aprobaron la transferencia financiera hasta por el monto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES Y 00/100 (S/. 5 467.603,00), a favor de Municipalidades Provinciales y Distritales, para



el cofinanciamiento de Proyectos de Inversión Pública - PIP, cuya razón social, proyecto y montos se detalla a continuación:

- Acuerdos de Consejo Regional N° 037-2019-GR-APURIMAC/CR de 27 de junio de 2019, se autoriza la transferencia financiera a favor de la **Municipalidad Provincial de Grau**, para el cofinanciamiento del PIP: Creación de Infraestructura Institucional Social para el Desarrollo de las Actividades Culturales Socio Económicas y Productivos en la Localidad de Chuquibambilla del distrito de Chuquibambilla – Provincia de Grau – Departamento de Apurímac, por el monto de suma de **Un Millón y 00/100 soles(S. 1 000 000,00)**.
- Acuerdo del Consejo Regional N° 038-2019-GR-APURIMAC/CR, de 27 de junio de 2019, se autoriza la transferencia financiera a favor de la **Municipalidad Distrital de Curpahuasi** para el cofinanciamiento del PIP: Creación de Trocha Carrozable de 13+345.97 Km Tramo: Comunidad de Ratkai – Anexo de Huascaró Patis del distrito de Curpahuasi – Provincia de Grau Departamento de Apurímac, por la suma de **Quinientos Mil y 00/100 Soles (S/. 500 000,00)**.
- Acuerdo del Consejo Regional N° 039-2019-GR-APURIMAC/CR de 27 de junio de 2019, se autoriza la transferencia financiera a favor de la **Municipalidad Distrital de Pichirhua**, para el cofinanciamiento del PIP: Mejoramiento y Ampliación del sistema de riego Margen Derecho, Margen Izquierdo de la Comunidad de Chaluani distrito de Pichirhua – Abancay – Apurímac, por el importe de **Quinientos mil y 00/100 soles (S/. 500 000,00)**.
- Acuerdo del Consejo Regional N° 041-2019-GR-APURIMAC/CR, de 27 de junio de 2019, se autoriza la transferencia financiera a favor de la **Municipalidad Provincial de Abancay**, para el cofinanciamiento del PIP: Mejoramiento del Servicio de Tránsito Vehicular y Peatonal en las Calles Av. Díaz Bárcenas, Jr. Apurímac, Av. Prado Bajo, Av. Núñez, Jr. Huancavelica, Jr. Cusco, Jr. Junín y Av. La Victoria del distrito de Abancay – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac, por el monto de **Tres Millones y 00/100 soles (S/. 3 000 000,00)**.
- Acuerdo del Consejo Regional N° 042-2019-GR-APURIMAC/CG de 27 de junio de 2019, se autoriza la transferencia financiera a favor de la **Municipalidad Distrital de Huancarama – Andahuaylas**, para el cofinanciamiento del PIP: Mejoramiento del Canal de Riego 3 Tunyabamba del distrito de Huancarama – Provincia de Andahuaylas – departamento de Apurímac, por la suma de **Trecientos Dieciséis mil y 00/100 soles (S/. 316 000,00)**.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2019-GR-APURIMAC/CR de 27 de junio de 2019, se autoriza la transferencia financiera a favor de la **Municipalidad Distrital de Caraybamba – Aymaraes**, para el cofinanciamiento del PIP: Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Vehicular del Jr. Andrés Avelino Cáceres, Jr. Grau y Jr. San Martín en la localidad de Caraybamba – Provincia de Aymaraes – Departamento de Apurímac, por la suma de **ciento cincuenta y un mil seiscientos tres y 00/100 soles (151 603,00)**.

Que mediante, INFORME N° 1141-2019-GRAP/09/DRPPAT/09.02/SGPPTO la Sub Gerencia de Presupuesto informa la formalización de las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático, correspondiendo regularizar la nota de modificación por el importe de S/. 5 467 603,00 al mes de junio a Nivel Pliego;

Que, en consecuencia es procedente formalizar las modificaciones presupuestarias de Tipo 003: Créditos Presupuestarios y Anulaciones dentro de cada Unidad Ejecutora, realizadas en el **Mes de junio** del Año Fiscal 2019, en la que autoriza realizar la Modificación Presupuestaria con los fundamentos expuestos y de conformidad al Acuerdo de Consejo Regional antes acotado por el monto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTISIETE SEISCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES S/. 5 467 603,00 por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica 2.4 Donaciones y Transferencias.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION



392

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes 27902 y 28013, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 30897 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento Apurímac de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



ARTÍCULO 2°. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el **mes de junio del 2019**.

ARTÍCULO 3°. - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ANEXO RESOLUCION N° 392 - 2019

PLIEGO 442: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: A TODA FUENTE

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-
2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	5,467,603	-	5,467,603
2.5 Otros gastos	-	-	-
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	-	- 5,467,603	- 5,467,603
TOTAL	5,467,603	- 5,467,603	-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-
2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	5,467,603	-	5,467,603
2.5 Otros gastos	-	-	-
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	-	- 5,467,603	- 5,467,603
TOTAL	5,467,603	- 5,467,603	-

TOTAL GENERAL	5,467,603	- 5,467,603	-
----------------------	------------------	--------------------	----------



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

RESOLUCION RER 392-2019

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 009 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS 2276126 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	3,506,119
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 2334493 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,961,484
5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	5,467,603	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					5,467,603	5,467,603
TOTAL RESOLUCION :						5,467,603

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
LIC. BALTAZAR LANTARON NUNEZ
/Gobernador

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Econ. Rainer Vallejos Cisneros
FRONTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO - ALONDISONAMIENTO TERRITORIAL

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Mag. Vladimir Morales Córdova
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

RESOLUCION RER 392-2019

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0091INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS							
2276126 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES							
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2334493 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER							
5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	0	3,506,119
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	0	1,961,484
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	5,467,603	0	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					5,467,603	5,467,603	5,467,603
TOTAL RESOLUCION :						5,467,603	5,467,603

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

LIC. SAUTZAR LANTARON NUÑEZ

VºBº TITULAR

PLIEGO
PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Econ. Rainer Valdeiglesias Cisneros
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO
DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION FINANCIERA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Mag. Vladimir Morales Corónova
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO